I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000713

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 23 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1971/2012; el Memorándum N°1000/239/2012 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°505-33/2012 del Departamento de Derechos de Aseo Domiciliario; la fotocopia de los Memorándum N°401/108/2012, N°401/174/2012 y N°401/158/2012, todos del Departamento de Abastecimiento; de la Solicitud de Pedido N°002985/2012; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº3373; el Acta de Comisión Económica N°07/2012; Resolución N°400-CD/002/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acta de Comisión Económica N°07/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 01 de marzo de 2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"ASESORÍA MENSUAL DEL SISTEMA DE DERECHOS DE ASEO",** de fecha 14 de marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** R.U.T. N°76.769.950-6, representada por doña **EDITA BUSTOS SÁEZ,** cédula de identidad N°7.983.337-1, consistentes en:

- Desarrollo de nuevas aplicaciones entre ellos informes, consultas, estadísticas, cruces de información, siempre y cuando no se modifique la estructura del sistema.
- Capacitaciones en el uso del sistema.
- Recuperación de información desde respaldos.
- Desarrollo y diseño de Aviso de Cobranza.
- Desarrollo y emisión de 3 listados para el Aviso de Cobranza, cada vez que estos se emitan (Marzo, Agosto y Diciembre).
- Se destinarán un equivalente a 15 horas hombre (hh) mensuales para realizar las labores de asesoría, capacitación y desarrollo de nuevas aplicaciones, para el uso del sistema.
- Asesoría o capacitación en línea, ya sea vía teléfono, fax, internet, visita técnica.
- Las horas serán cuantificadas cualquiera sea la modalidad de atención.
- En caso de requerir horas adicionales, los valores serán los siguientes, de acuerdo a los servicios que se soliciten:

  Asesoría: UF 2.0 por hora, exento de I.V.A.
  Análisis: UF 1.3 por hora, exento de I.V.A.
  Programación: UF 1.5 por hora, exento de I.V.A.
  Capacitación: UF 1.0 por hora, exento de I.V.A.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000713

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

2. Doña **EDITA BUSTOS SÁEZ,** en representación de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** acepta la contratación señalada precedentemente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, anexos y oferta técnica y económica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga a pagar un monto total de U.F. 480 (cuatrocientos ochenta Unidades de Fomentos) exento de I.V.A., suma que será cancelada en doce cuotas iguales y mensuales de U.F. 40 (cuarenta Unidades de Fomentos) dentro de los 10 primeros días siguientes del mes en que preste el servicio contratado, previa emisión por parte de doña **EDITA BUSTOS SÁEZ,** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Jefa del Departamento de Derechos de Aseo de la I.Municipalidad de Cerrillos, quien tendrá a su cargo el cumplimiento de contrato. Para la facturación se tomará el valor UF del último día del mes en que se prestó el servicio.

4. El plazo del Contrato será a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

4.1 En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días más que el plazo del contrato.

5. El contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del mismo, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del contrato.

5.1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°2075695, del Banco Santander, por el monto de UF 48 (cuarenta y ocho unidades de fomento) con vencimiento el 01 de febrero de 2013. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

6. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será la Jefa del Departamento de Derechos de Aseo Domiciliario, doña Ximena Caro Díaz, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el contrato que se aprueba.

7. En cumplimiento del punto N°1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios que integran **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, son doña Edita Bustos Sáez, cédula de identidad Nº 7.983.337-1 y don Miguel Farías Téllez, cédula de identidad Nº 6.879.554-0, con un 50% de participación en la sociedad cada uno.

8. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000713

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

8. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 22.11.003-002 "Programa de Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Derechos de Aseo Domiciliario
Secplan
Contratista
I.T.S. Ximena Caro Diaz
Página web